



RESOLUCIÓN No. 0395 DE 18 OCT 2024

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.467, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, le fue concedidos tres días de permiso remunerado del 21 al 23 de octubre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el numeral 3 Permisos Remunerados – 3.6 Permisos del Plan de Bienestar 2024, de la Circular Interna No. 0019 del 25 de septiembre de 2024, Lineamientos para trámites de administración de personal 2024, establece: (...) **2. PERMISO POR EL DÍA DE LA FAMILIA:** *En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1857 de 201715, las servidoras y los servidores públicos de la Entidad, tienen derecho a un (1) día de descanso remunerado por semestre para compartir con su familia, o en un espacio gestionado ante la caja de compensación familiar a la cual se encuentre afiliado, sin afectar los días de descanso, sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario (...)*

Que conforme la Circular antes mencionada se le otorgó a la servidora **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, el disfrute del día de la familia del segundo semestre 2024, para ser disfrutado el 24 de octubre de la presente vigencia.

Que la Circular No. 008 de 2024, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, indicó que aquellos servidores públicos que por necesidades del servicio realizaran labores el 06 de agosto de 2024, tendrían derecho a la compensación establecida en el artículo 40 del Decreto Nacional 1042 de 1978.

Que dadas las necesidades del servicio la servidora **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.467, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y

RESOLUCIÓN No. 0395 DE 18 OCT 2024

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, laboró en horario habitual el día 6 de agosto de 2024, razón por la que se otorgó un (1) día compensatorio, correspondiente al 25 de octubre de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”.

Que la servidora pública **LIZA YOMARA GARCÍA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.315, quien desempeña el empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargada de las funciones del empleo Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 10 de octubre de 2024, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LIZA YOMARA GARCÍA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.315, quien desempeña el empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 21 al 25 de octubre de 2024, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y



RESOLUCIÓN No. 0395 DE 18 OCT 2024

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LIZA YOMARA GARCÍA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.315, quien desempeña el empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 21 al 25 de octubre de 2024, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **LIZA YOMARA GARCÍA REYES**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **18 OCT 2024**

LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Carlos Gabriel Giraldo Chamorro

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano.

Revisó: Lucia Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa /ICE

Revisó y Aprobó: Margarita María Rúa Atehortúa - Subsecretaria de Gestión Corporativa.